

---

---

# ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 1 de 1 – Fecha 11-08-2008

---

---

## **EL REGISTRO NOTIFICARÁ LOS ERRORES EN LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANUALES.**

*LOS DOCUMENTOS OFICIALES SE PUEDEN RELLENAR A MANO CON LETRAS MAYÚSCULAS.*

*(Fuente: EL ECONOMISTA 2-08-08)*

Los registradores tienen la obligación de notificar a las empresas, en sus domicilios, las calificaciones negativas que emitan sobre los depósitos anuales de cuenta que presenten errores, según establece una resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 3 de julio de 2008.

Se trata un cambio sustancial en el procedimiento que se lleva a efecto en plena campaña anual de cuentas y en la época en que deben tramitarse más de 1 millón de depósitos de cuentas por los registros.

Hasta el pasado 16 de julio, fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, no existía obligación de los registradores mercantiles de efectuar la notificación en el domicilio de los interesados, debiendo ser estos los que debían estar al tanto de las determinaciones del Registro Mercantil. Esta resolución, destinada a rectificar errores de una resolución anterior de este organismo de 14 de diciembre de 2008, modifica texto en el párrafo 2. Fundamento de derecho 1.


Por otra parte, la Dirección General de los Registros, en resolución de 16 de julio, anula una calificación negativa que negaba la admisión de las cuentas de una sociedad porque las casillas no estaban diligenciadas de forma mecánica, sino a mano. Reconoce este organismo que, aunque ha señalado con reiteración la obligatoriedad de presentar a depósito las cuentas anuales en los modelos oficiales establecidos con el fin de facilitar su tratamiento informático, no ha exigido su cumplimentación de forma mecanizada, ya que la O.M. de 30 de abril de 1999, que complementó la de 14 de enero de 1994, permite expresamente que los documentos establecidos puedan rellenarse manualmente si es con mayúsculas.

En el caso resuelto, las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2006-2007, presentadas en el Registro Mercantil de Valencia el 25 de marzo de 2007, lo fueron en los modelos oficiales y rellenos a mano con mayúsculas, por lo que no necesitan subsanación.

---

---

### **ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES**

 Corregidor Diego de Valderrabanos, 3  
28030 MADRID – ESPAÑA

 + 34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777  
 + 34 91 328 10 11 -  [vaztoran@telefonica.net](mailto:vaztoran@telefonica.net)

---


# ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 2 de 2 – Fecha 11-08-2008

---

---

## ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES

 Corregidor Diego de Valderrabanos, 3  
28030 MADRID – ESPAÑA

 + 34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777  
 + 34 91 328 10 11 -  [vaztoran@telefonica.net](mailto:vaztoran@telefonica.net)